APUNTES PARA UNA EDICIÓN: EL TEXTO Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE *EL ENTREMETIDO* Y *LA DUEÑA Y EL SOPLÓN* DE QUEVEDO

1. Un asunto de fechas

Quevedo, tras la publicación de su *Discurso de todos los diablos* en la lejana Gerona, intentó en vano sacar la obra en las prensas de Madrid. Al menos eso se desprende de lo que dice Fernández-Guerra en su edición de la *Biblioteca de Autores Españoles*[1]. El estudioso aducía como prueba la existencia de una censura del Padre Niseno que poseía autógrafa, con fecha de julio de 1629, en la que este enemigo de Quevedo fustigaba una de las ediciones gerundenses del *Discurso* sin piedad, recomendando su destrucción. El texto puede leerse en las *Obras completas* que Astrana Marín publicó en Aguilar:

> Juzgo que este autor es digno de enmienda; de que se le prohíba escribir en todas materias; que lo que ha escrito se sepulte todo; que no se admita aun después de expurgado, pues dejar correr escritos corregidos, es privilegio de los que estándolo de lo que tienen contra fe y buenas costumbres, enseñan algo de lo que se debe saber y edifican los fieles. Pero los deste autor, cuando más azarandados, siempre son ofensa de los más principales estados de la República cristiana, enseñanza de todo mal, y pecar al pueblo[2].

Obsérvese la prevención del censor ante la posibilidad de expurgación de las obras, que permitiría la publicación del *Discurso* con

---

[1] *Obras de don Francisco de Quevedo Villegas* en la *Biblioteca de Autores Españoles*. Madrid: Rivadeneyra, 1852.

[2] **Quevedo, Francisco de.** *Obras completas en prosa*, I / ed. de Luis Astrana Marín, Madrid: Aguilar, 1945, p. 261a.

quién sabe qué modificaciones. Esta censura, junto con la negativa de Bartolomé de la Fuente el 19 de marzo de 1630, echaron para atrás sucesivamente la posibilidad de publicación del texto de nuestro autor en Castilla. Este segundo censor criticaba la obra en un plano más general y sin el tono personal empleado por Niseno:

> [...] me parece que ni este Discurso ni otros semejantes que cerca de algún artículo de la fe dicen cosas fingidas fabulosas, chistes y donaires se deben permitir, y en especial se han de vedar a este autor, porque es muy mordaz y satírico, y usa destas ficciones para infamar sangrientamente los estados de la república[3].

Puede inferirse de estas censuras el propósito de Quevedo de publicar esta obra a partir del año 1628, de un modo autónomo, al igual que hizo en los distintos territorios de la Corona de Aragón (Gerona 1628, Valencia 1629, Zaragoza 1629[4]...). La relación del *Discurso de todos los diablos* con los *Sueños* y otras obras festivas que también habían aparecido impresas fuera del reino de Castilla –y, al revés que en el *Discurso*, con una tradición manuscrita–, se hizo evidente cuando Quevedo publicó todo un conjunto de textos «Ahora corregidas [...] y añadidas de lo que faltaba, y conformes a su original» en 1631, dos años después de las ediciones gerundenses, las cuales contaban con aprobación de fines de 1628. El primer reconocimiento que tenemos del autor de estos textos es el que leemos en uno de los prólogos («a los que han leído y leyeren») de esta antología, *Juguetes de la niñez y travesuras del ingenio*, que dejaba bien claro el propósito de Quevedo de quitarse de encima todos los problemas derivados de las ediciones aragonesas.

Aduce, en primer lugar, que escribió los textos «más ha de veinte y quatro años» y por precipitación les puso «nombres más escandalosos que propios». Insiste en el carácter de inocentes travesuras

---

[3] *Ibid.*, p. 262a.

[4] La edición de Barcelona del *Discurso*, 1629, estaba contrahecha en Sevilla, como Jaime Moll ha hecho notar en más de uno de sus trabajos. Me ocupé de estas ediciones en *Algunas consideraciones sobre la historia del texto del Discurso de todos los diablos de Quevedo* / M.ª C. García de Enterría y A. Cordón Mesa (eds.), *Siglo de Oro. Actas del IV congreso de AISO (Alcalá de Henares, 1996)*, II, p. 979-91.

juveniles de sus textos. Además, dice que se transmitieron, fuera de su control, a través de sus amigos y que él nunca quiso imprimirlos. Sin embargo, «mercaderes estrangeros» poco escrupulosos, es decir, impresores y libreros aragoneses, han impreso ahora, mucho después, esos textos, con añadiduras que no son de autor. El propósito de esta antología es sacar esas manchas de los textos y revisarlos de acuerdo con el buen juicio que los años le han dado. Concluye advirtiendo al lector de que, si fue capaz de comprar las ediciones anteriores y no adquiere esta edición («que me compró facinoroso, no me compra modesto»), confesará «que sólamente le agradan los delitos y que sólo le son gustosos los discursos malhechores».

Esta exculpación parece concordar con la que se ha interpretado que era su actitud ante las ediciones de sus textos satíricos, nunca explícitamente autorizadas, que se hicieron en Aragón antes de 1629[5]. Pese a que James O. Crosby ve otro de los textos prologales, la «dedicatoria a ninguna persona de todas quantas Dios crió en el mundo», como «un grito de protesta, de desprecio y de independencia» en varios trabajos[6], no entraré a juzgar las intenciones de Quevedo en ese texto. Pero quede esta posibilidad apuntada. Desde luego –y al margen de ese prólogo– el autor parece querer dejar muy claro el enorme propósito de enmienda que, cuando leemos el texto, queda absolutamente desmentido por la dejadez con que se realizan las

---

[5] Cfr. **Jauralde Pou, Pablo.** *La transmisión de la obra de Quevedo* / V. García de la Concha (ed.), *Homenaje a Quevedo: Actas de la II Academia Literaria Renacentista*, Salamanca: Caja de Ahorros, 1982, p. 167-8: «Independientemente de la vocación de público con que nazca la obra, puede ir destinada a la impresión o quedarse en circulación manuscrita. En el primero de los casos sufre el proceso normal de la época de aprobaciones, privilegios, tasación, etc. Sólo que nuestro escritor optó –por lo menos hasta 1631– por una postura ambigua ante este hecho. Unas veces se decidió por la trasgresión de estas normas legales, falseando el pie de imprenta [...]. Otras veces, las más, se puede discutir si hubo acuerdo secreto con impresores y libreros para que la obra se publicara "como si" no tuviese su consentimiento directo, es decir, con aprobaciones y privilegios otorgados al editor o al librero».

[6] *Un grito de protesta, de desprecio y de independencia: Quevedo y los* Juguetes de la niñez / B. Dutton y V. Roncero (eds.), *Busquemos otros montes y otros ríos: estudios de literatura española del Siglo de Oro dedicados a Elias L. Rivers*, Madrid: Castalia, 1992, p. 99-104. Cfr. también su edición de los *Sueños* (Madrid: Castalia, 1993), I, p. 719-23 y, más recientemente, *"Más que querido atreverme que engañarme": hablar o callar en los* Sueños // *Ínsula* 648 (diciembre de 2000) 17-20.

modificaciones, de las cuales es autor, además, un amigo de Quevedo que lo confiesa en otro prefacio («Advertencia de las causas de esta impresión»), del que se tratará más abajo. En cualquier caso, las afirmaciones en los textos prologales, si bien son aplicables a los *Sueños* y a las obras festivas, no parecen ajustarse al caso del *Discurso de todos los diablos*, que no fue difundido mediante manuscritos (o, al menos, no se conserva ninguno que lo atestigüe, lo que contrasta enormemente con el resto de las obras de la antología)[7]. ¿Decidió Quevedo añadir la obra al conjunto de *Juguetes* tras haber intentado publicarla de modo independiente? Aunque podría deducirse tal conclusión ante las dos censuras desfavorables citadas, ésta es otra pregunta sin respuesta que no podrá resolverse mientras no aparezca documentación que la aclare.

En definitiva, el hecho es que el *Discurso de todos los diablos*, al igual que los *Sueños*, cambió de nombre en esta antología, y no volvió a mudarlo. De hecho, en los índices expurgatorios se dejó muy claro que este era el texto aceptado, y todas las ediciones posteriores de Quevedo reprodujeron la obra con el título de *El entremetido y la dueña y el soplón*. Los índices a partir de 1632 –A. Zapata y J. de Pineda– y especialmente el de 1640 –A. de Sotomayor y J. de Pineda[8]– reflejan claramente las obras de nuestro autor admisibles para la impresión:

> Quevedo y Villegas, Francisco de. Obras que SE PERMITEN:
> «Política de Dios y gobierno de Christo», Madrid, 1626.
> «Vida de Santo Tomás de Villanueva»
> «Defensa del Patronato de Santiago»
> **«Juguetes de la Niñez», impreso en Madrid por el mismo autor, año de 1629.**
> «La cuna y la sepultura»
> «Traducción de Pileto y Phocilides»

---

[7] Tuve ocasión de tratar el asunto del único manuscrito de época conocido con textos de la obra en *Sobre dos "migajas" quevedianas: los fragmentos manuscritos de* El entremetido y la dueña y el soplón // *Voz y letra* VI (1995) 59-72.

[8] *Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index, pro Catholicis Hispaniarum Regnis Philippi IIII, Reg. Cath., Anno 1640*, Madrid: Diego Díaz, 1640, p. 425b. Ejemplar en BNM, R/33650.

«Traducción del Rómulo del Marqués Virgilio»
«El conocimiento propio»
«Consolación de Séneca a Galión, traduzida al castellano»
«El Chitón de las Taravillas, obra del licenciado Todo lo Sabe».

¿Cuál es la razón de que la fecha que aparece en el *Índice* sea 1629? Ha sido ya investigado con profusión este punto: inicialmente Aureliano Fernández Guerra pensó que la edición de 1629 era realmente la primera de *Juguetes*, y no creyó sino que la de 1631 era la segunda. Repitió, sin duda, la ficha del *Índice*, que pudo a su vez basarse en las fechas de las aprobaciones de la antología. Eugenio Asensio documentó el asunto de un modo más que verosímil, reconstruyendo los hechos de este caso tan insólito[9]. En todo caso, para el texto que nos ocupa, es necesario un repaso general de los hechos, que aclare lo que sucedió durante todo el período que transcurre entre la primera aparición de la obra y la de *Juguetes*. En 1628 se publica el *Discurso*. En el mismo año se modifican dos pasajes de la obra y su título en una edición cartoné de la que se conserva ejemplar. El título aludido es *El peor escondrijo de la muerte*, y de sus modificaciones se tratará más adelante, ya que afectan a la configuración del texto del *Entremetido*[10]. En 1629 está fechada la censura de Niseno y en marzo de 1630 la de De la Fuente, que aluden claramente al texto titulado *Discurso de todos los diablos* y, en el caso del primero, a una de las ediciones de Gerona. Sin embargo, las censuras de la primera edición de *Juguetes* tienen fechas desde el 23 de agosto de 1629, momento en que califica el libro favorablemente Fray Diego del Campo. La censura civil, del Licenciado Velasco y Acebedo, está fechada cinco días más tarde. Una nueva aprobación de Juan Vélez

---

[9] **Asensio, E.** *Censura inquisitorial de libros en los siglos XVI y XVII. Fluctuaciones y decadencia* / M.ª Luisa López Vidriero y Pedro M. Cátedra (eds.), *El libro antiguo español. Actas del primer Coloquio Internacional (Madrid, 18 al 20 de diciembre de 1986)*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca-Biblioteca Nacional de Madrid-Sociedad Española de Historia del Libro, 1988, p. 21-36. Léanse especialmente las p. 29-32. Cfr. también la ficha correspondiente de **Crosby**, ed. cit., I, p. 792.

[10] Cfr. mi trabajo *Las ediciones gerundenses del* Discurso de todos los diablos *de Quevedo // Revista de Filología Española* 76 (1996) 327-42, y **Rey, Alfonso.** *Para la edición del* Discurso de todos los diablos / I. Lozano y J. C. Mercado (eds.), *Silva. Studia Philologica in Honorem Isaías Lerner*, Madrid: Castalia, 2001.

Zavala el último de septiembre de 1629 nos dice que definitivamente fue entonces cuando se gestó la impresión de la obra.

¿Por qué ese largo período de tiempo entre las aprobaciones favorables y la impresión definitiva? La suma del privilegio, la de la tasa y la fe del corrector están fechadas entre enero y marzo de 1631, año de la impresión. Entre medias tenemos esa nueva censura negativa de Bartolomé de la Fuente, en Toledo, al *Discurso*. Evidentemente, las modificaciones al texto, apresuradas, se hicieron en las fechas entre la censura de Niseno al *Discurso* (1 de julio de 1629) y las de *Juguetes*, entre las que ya se incluía el *Entremetido* (desde el 23 de agosto). Recuérdese la preocupación del provincial de los Basilios ante la posibilidad de esa expurgación.

Puede, así, aventurarse la conjetura de un último intento, por parte de Quevedo, de publicar el *Discurso* como obra independiente, una vez asegurada la posibilidad de que apareciese en el conjunto de las obras satíricas que formaría *Juguetes*. También tenemos en 1630 como testimonio el *Memorial de don Luis Pacheco de Narváez*, enemigo asimismo, como es sabido, de Quevedo: en este memorial denuncia «al Tribunal de la Santa Inquisición cuatro libros de don Francisco de Quevedo»[11] entre los cuales se halla el *Discurso de todos los diablos*. Ambos textos pueden indicarnos otra ofensiva por parte de los enemigos del satírico en esas fechas. Este memorial sigue mencionando como edición de referencia una de las de Gerona.

De esta guerra de fechas puede deducirse, tal vez, toda una pugna entre Quevedo y sus enemigos por conseguir publicar sus obras en Madrid entre 1629 y 1631, un período lo bastante dilatado como para que, vistos los testimonios, se deba investigar más y escribir un capítulo más preciso de las luchas personales de Quevedo en esos años. Jaime Moll ya ha destacado lo extraño del largo período que abarcan las fechas de los preliminares de la obra: «Muchas veces se da un largo intervalo, incluso de años, entre la licencia o privilegio y la publicación del libro: no siempre era fácil encontrar un editor. Lo anormal es que pase bastante más de un año entre la aprobación por

[11] **Quevedo, Francisco de.** *Obras completas II: obras en verso* / ed. de Luis Astrana Marín, Madrid: Aguilar, 1952, p. 1180b-1188a.

comisión del Consejo y el privilegio. Algo o alguien hizo que se retrasase la autorización civil»[12]. Por otro lado, la edición de *Juguetes*, ya limpia, no gustó nada a sus enemigos, que siguieron atacándola: véase el texto del *Tribunal de la justa venganza*, última de las grandes ofensivas antiquevedianas, publicado en 1635:

> [...] cautelosamente le mudó el nombre para volverlo a imprimir con los mismos inconvenientes que se refirieron en la quinta audiencia [de esta obra, donde se criticaban minuciosamente las transgresiones del *Discurso*], que a tanto como esto llegó su malicia y atrevimiento[13].

Sin embargo, aunque Quevedo tuvo que ceder, logró que se publicara el *Entremetido* y con esa consecuencia se ha transmitido la obra hasta nuestros días.

2. El *Entremetido* en las ediciones de *Juguetes*

Las ediciones de *Juguetes de la niñez* fueron el único lugar (aparte de posibles manuscritos que no se han hallado) en que pudo leerse el *Entremetido* entre la fecha de la primera de las ediciones (1631) y la de la muerte de Quevedo (1645). A partir del fallecimiento del escritor también dejaron de aparecer las ediciones con el formato configurado para *Juguetes de la niñez*[14], ya que los textos que integraban la antología pasaron a formar parte de la serie de ediciones de obras completas en prosa que, desde 1648, fueron saliendo de las prensas[15].

---

[12] *Quevedo y la imprenta / De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*, Madrid: Arco/libros, 1994, p. 11-2.

[13] *Verso* / ed. cit. de Astrana, p. 1326a.

[14] **Fernández-Guerra**, en su «Catálogo» de la edición de las *Obras completas*, I (Sevilla: Sociedad de Bibliófilos Andaluces, 1897), p. 453, recoge una ficha que alude a una edición de *Juguetes* en Madrid, por Mateo de Espinosa, 1667. Esa ficha la repiten los editores de Aguilar (Astrana y Buendía), y **Palau y Dulcet, Antonio,** en su *Manual del librero hispanoamericano*. No se ha encontrado ningún ejemplar, como hacen notar **Jauralde Pou, Pablo.** (*Las ediciones póstumas de Quevedo* / J. Cañedo e I. Arellano [eds.], *Edición y anotación de textos del Siglo de Oro*, [Anejos de RILCE, IV], Pamplona: EUNSA, 1987, p. 230) y **Crosby, James O.** en su catálogo de impresos del tomo primero de la edición de los *Sueños*, Madrid: Castalia, 1993, p. 812. No es probable la existencia de esta edición, aunque es un dato que debe tratarse con la cautela que merece.

[15] Para la historia de estas ediciones y cómo se fueron configurando las obras en prosa, cfr. **Moll, Jaime.** *El proceso de formación de las "Obras Completas" de Queve-*

Se conocen las siguientes ediciones de *Juguetes de la niñez*: tras la primera (Madrid: por la viuda de Alonso Martín y a costa de Domingo González, 1631) hay una segunda con el mismo pie de imprenta en 1633. En Sevilla hay una tercera en 1634 (por Andrés Grande) y, al año siguiente, se publican cuatro más en Barcelona: dos con pie de imprenta de Pedro Lacavallería y a su costa, y dos en las prensas de Lorenzo Deu, una de ellas a costa de Miguel Gracián con el añadido de *La cuna y la sepultura* y otra a costa de Juan Sapera. De estas ediciones sólo la última no ha dejado ejemplares supervivientes, aunque Fernández-Guerra describe muy claramente uno que se adivina idéntico a los de la edición financiada por Miguel Gracián[16]. La última edición conocida de *Juguetes* se imprime en Sevilla, por Francisco de Lira, en 1641. ¿Qué control tiene el autor sobre todas estas ediciones de su obra autorizada?

3. Una valoración de las ediciones

Tomemos el árbol de filiación de ediciones de *Juguetes* que propone James O. Crosby, basado exclusivamente en los textos de los *Sueños* (para una conjetura basada más específicamente en el texto del *Entremetido*, cfr. la edición en prensa del mismo[17]):

M 1631
|
M 1633*

---

do / Homenaje a Eugenio Asensio, Madrid: Gredos, 1986, p. 321-30; **Jauralde Pou, Pablo.** *Las ediciones póstumas de Quevedo*, cit., y *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, Madrid: Castalia, 1998, p. 967 y 980.

[16] Véase su catálogo en el tomo primero de sus *Obras* en la *Biblioteca de Autores Españoles*, p. XCVIb, n. 55. **Moll**, en su *Quevedo y la imprenta*, p. 19, habla de coedición de los dos libreros (Sapera y Gracián) en la imprenta de Deu. Cfr. también **Crosby**, ed. cit., I, p. 801-2.

[17] La edición que he preparado de *El entremetido y la dueña y el soplón*, en cuyo estudio introductorio se podrán consultar más datos acerca de estos problemas, se publicará próximamente en el primer tomo de la edición colectiva de las *Obras en prosa* que se lleva a cabo bajo la dirección de Alfonso Rey Álvarez. Cfr. la información publicada en *La Perinola*, I (1997), y en el lugar de internet cuya dirección es http://www.usc.es/quevedo.

```
    |
S 1634
    |
B 1635 (Sapera y Gracián [en la imprenta de Deu])
    |                  |
S 1641          B 1635 (Lacavallería)
    |?                 |
    |<— — B 1635  (Lacavallería)*
```

En ese marco hay que recordar la serie de ediciones contrahechas del *Entremetido*. Aunque Crosby no menciona ese hecho en su monumental catálogo[18] (ni ninguno de los editores modernos de las obras incluidas en *Juguetes*), hay que recordar que los trabajos de Jaime Moll han puesto en claro este no poco importante aspecto del problema de la transmisión de la obra expurgada. De las ediciones de *Juguetes* que conocemos hay, al menos, dos que están contrahechas. Se trata de la de Madrid, 1633 (impresa, según Moll, por Andrés Grande) y una de las dos de Barcelona, 1635, con pie de imprenta de Pedro Lacavallería (que fue impresa en realidad por Simón Faxardo). Ambas, como era habitual en estos casos, eran obra de impresores sevillanos. No cabe pensar que Quevedo las autorizase y difícilmente que llegase siquiera a verlas.

El origen del texto de *Entremetido* está en clara relación con el de la versión anterior de la obra, la titulada *El peor escondrijo de la muerte*. Justo cuando se habían imprimido tres ediciones del *Discurso* en Gerona, Quevedo se vio obligado a cambiar al menos dos pasajes y el título, que se añadieron a la tercera de las ediciones mediante el procedimiento de cortar la portada y las páginas que contenían esos pasajes y pegar otras tantas nuevamente impresas. Los pasajes en cuestión aludían en términos poco defendibles a la monarquía, y a un «diablo de las monjas» cuya mención no parecía afortunada, a la vista del oscuro incidente de las monjas endemoniadas de San Plácido, en la corte madrileña que afectó directamente a un familiar del escritor[19]. El pri-

[18] Ed. cit., I, p. 779-911.

[19] Como ha conjeturado **Jauralde Pou, Pablo.** Cfr. su *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, cit., p. 528, 532 y 568-9. Para los textos cambiados, *Las ediciones gerundenses...*, p. 335-6.

mer pasaje fue sustituido por otro de compromiso en *Escondrijo* que no sobrevivió en *Juguetes*. El segundo se reemplazó por otro en el que el diablo dejaba el oficio monjil para dedicarse a «los juzgamundos», y este nuevo párrafo sobrevivió en la tercera versión. Además, hay otro añadido sobre el que se ha tratado poco, que es la presuntamente obra independiente *La caldera de Pero Gotero*, refundida, según todos los editores y según la censura favorable de Fray Diego del Campo, en esta versión (los epígrafes al margen del texto que indican la entrada en el diálogo de varios personajes –Pero Gotero, Punto crudo, Penséque– parecen dar consistencia a la presunta independencia de esta obrita, que por otra parte se integra perfectamente en el *Entremetido*).

El resto de modificaciones, similares a las realizadas a los otros textos satíricos de *Juguetes* en contenido (unas paganizando el infierno con el objeto de paliar esa idea original de «infierno enmendado», tan criticada por los censores –así, aparece «Plutón» en vez del original «Satanás» o «Lucifer»–; otras suprimiendo alusiones comprometidas políticamente –a los «príncipes»–; otras que cambian del tiempo presente verbal, más alusivo, por el pasado) y similares también en rigor (están hechas de un modo muy apresurado y no son sistemáticas), son claramente resultado de una labor de limpieza más mecánica.

El desarreglo en esas últimas modificaciones hacen pensar en descuido del propio Quevedo en su supervisión. Ya se ha aludido más arriba a las prisas con que se pudieron llevar a cabo (sólo un mes y medio entre la censura desfavorable de Niseno al *Discurso* y las aprobaciones de *Juguetes*). También se ha mencionado la intervención del amigo de Quevedo, Alonso Messía de Leyva, en las modificaciones: según su propia confesión en el prólogo «Advertencia de las causas de esta impresión»:

> Habiendo visto impresos en Aragón [...] estos discursos, [...] determiné, dándole cuenta, de restituirlos limpiándolos del contagio de tantos descuidos, [...]. Salen enteras [las obras], como se verá en ellas, con cosas que no habían salido, y en todas se ha excusado la mezcla de lugares de la Escritura y alguna licencia que no era apacible, que aunque hoy se lee uno y otro en el Dante, don Francisco me ha permitido esta lima, y aseguro en su nombre que procura agradar a todos sin ofender a alguno.

No parece arriesgado aventurar la posibilidad de que las correcciones se hicieran sobre una versión impresa de *Escondrijo*. Probablemente, de las tres existentes, sobre la cartoné de Gerona que no es sino una emisión diferente de una de las ediciones del *Discurso*.

Sin duda los textos nuevos son de Quevedo y Messía se limitó a estas pequeñas sustituciones paliativas. Si Quevedo no controló estas sustituciones, tampoco es probable que tuviera control sobre las ediciones aragonesas, no contrahechas, de *Juguetes*, o sobre la realizada en 1641 en Sevilla. Si pudo ver los ejemplares impresos no realizó modificaciones significativas en los textos, y algunas erratas evidentes continuaron apareciendo[20].

4. Conclusiones para una edición del texto

El *Entremetido* es, pues, un texto que debe ser editado a partir del primero de los testimonios que conocemos. No es probable que Quevedo actuara sobre las otras ediciones y, como Jaime Moll afirma, «Una segunda o posterior edición autorizada, si no figura explícitamente –o se puede deducir con cierta base– la intervención correctora o ampliadora del autor, es más que probable se hiciera a partir de una edición anterior, y las variantes o serán debidas a faltas de composición, a trastornos de memorización del componedor o a intentos de corrección por este último de las erratas del modelo o de lo que cree que son erratas. ¿Qué valor textual tienen? Ninguno»[21]. Incluso en este caso de una primera edición, siempre quedará la duda de qué partes corresponden a la pluma de Messía de Leyva y cuáles a Quevedo, al igual que en el texto de los *Sueños*, el *Caballero de la Tenaza*, etc. Los cambios, pese a todo, hacen importante respetar la integridad del texto rehecho, aunque la voluntad del autor y su sinceridad en autorizarlo frente al del *Discurso* no estén libres de sospecha. Ningún investigador moderno concedería más importancia textual a lo publicado en *Juguetes* frente a lo que apareció en Gerona en 1628, aunque es difícil negar valor histórico a la integridad del

[20] Algún caso he citado ya en *Algunas consideraciones...*, p. 991n.

[21] *Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro* // *BRAE* 59 (1979) 102.

Entremetido, cuyas vicisitudes son, en cualquier caso, apasionantes y cuyo seguimiento nos acerca un poco más a las circunstancias y la gestación de los textos de Quevedo.

MIGUEL MARAÑÓN RIPOLL
Instituto Cervantes